



República de Chile
Provincia de Linares

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) El Decreto (H) N.º 2.340, de fecha 26.12.2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2022, en vigencia.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) El Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
- 5) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 6) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 8) Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto exento Nº 713 de fecha 16 de enero de 2023, mediante el cual se otorga fondos para pago de gastos notariales y otros, mediante las necesidades que debe cubrir la entidad patrocinante.
- 2.- Que, en el decreto antes mencionado existe un error en la imputación presupuestaria, debiendo rectificarse para poder imputarse el gasto de forma correcta.
- 3.- Que, se realizó el decreto Nº 639 de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual se rectifica el decreto original, decreto Nº 713 de fecha 16 de enero de 2023.
- 4.- Que, por error en el nombre del ítem utilizado en el decreto exento Nº 639 de fecha 09 de febrero de 2023.

DECRETO

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento Nº639 de fecha 09 de Febrero 2023 por error involuntario de tipeo en nombre del ítem presupuestario.
- 2.- **TOMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento Nº173 de fecha 16 de Enero del 2023, mencionando anteriormente, y consignase esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CJC/ppc
DISTRIBUCION DIGITAL:
1.- Finanzas (Nelson.lopez@parral.cl)
2.- dideco (ana.henriquez@parral.cl)
3.- Depto EGIS Municipal (paula.palma@parral.cl)
4.- Interesados (Karla.guzman@parral.cl)

DIRECTORA DIDECO (S)
PAMELA CANCINO CANDIA

